



1  
Lima 1.º Dic. 1821.

Excmo. y R.º Sr.

Se parrase V.S. y disponer se devuelvan  
á este Ministerio los despachos expedidos  
de para la órden civil p.º oficiales de la Marina al Estado,  
decontándoseles en los meses venideros  
los derechos que hayan causado, respecto  
á no poderlos satisfacer al presente y  
no debere demorar p.º esta causa la  
salida de los buques destinados al blo-  
queo á Puertos intermedios -

Quedifico á V.S. toda mi consi-  
derac. y aprecio



O. L. S. - 37a

Excmo. y R.º Sr.

Excmo. Sr. de

M. J.  
B. Monroya